

ACTA NUM.	014-02/2026
-----------	-------------

En la ciudad de Málaga, siendo las 09:30 horas del día 12 de mayo de 2026, se constituye la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENCIA	D. Cristóbal Martí Jordán. Subdirector Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.
VOCALES	D ^a . Sierra Ballesteros Onieva. Interventora Provincial Adjunta. D ^a . Marina Romero Gómez. Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud en Málaga. D ^a . María del Mar Espíldora Hernández. Jefa de Servicio. Central Provincial de Compras de Málaga Hospital Universitario Regional de Málaga.
SECRETARIO	D. Juan José García Caro. Técnico de Función Administrativa, C.P.C.-Málaga.

Por el Presidente, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto la **LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL INFORME SOBRE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS** del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
0001334/2025	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SALA DE UROLOGÍA RADIODIAGNÓSTICO ESTACIONARIA EN INTEGRACIÓN CON UNIDADES VIDEOCISTOSCOPIO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA) +6.65TNVDL	627.800,00 €

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Universitario Regional de Málaga
Calle Amargura nº32
29012 Málaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN JOSE GARCIA CARO

13/05/2026

CRISTOBAL MARTI JORDAN

VERIFICACIÓN

Pk2jmT8BFTMHD7SBF23QMwXLV7BZ8U

PÁG. 1/2





Antes de proceder al estudio del orden del día, manifiestan todos los miembros presentes en esta sesión, que no tienen ningún conflicto de interés que le impida participar en el correspondiente acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Contratos de Sector Público. No obstante, se incorporará al expediente declaración firmada por cada uno de ellos sobre dicho extremo.

En sesión privada, se procede al estudio del Informe Técnico emitido por la comisión, los miembros de la Mesa de Contratación dan su visto bueno a dicho informe, admitiendo su contenido y puntuación otorgada, y procede acto seguido a la lectura de las puntuaciones otorgadas:

0001334/2025 - 2. CR. NO AUTM. - LOTE 1 0 a 40 puntos (Umbral mínimo 20 puntos)					
Criterio 2.1. Se valorarán las características del equipo ofertado en relación con su aplicación al correspondiente proceso asistencial (de 0 a 40 puntos):					
*Criterio 1: Funcionalidad, manejo, posibilidades de ampliación, posiciones de trabajo, bloqueos de seguridad, materiales. Se evaluará la funcionalidad y facilidad de manejo del equipo, su diseño orientado a facilitar las posibilidades de ampliación, facilidad de las posibilidades de ampliación en el futuro, diseño de los bloqueos de seguridad, solidez y robustez de los materiales. La funcionalidad incluye la relación del equipo con su entorno y usabilidad. De 0 a 15 Puntos. No serán objeto de valoración en este criterio aquellos aspectos que se incluyen en los criterios 1.2.2 a 1.2.6.					
*Criterio 2: Modos de visualización y ajuste de imagen, software anatómico y utilidades de posicionamiento, y sistemas de aviso visual y acústico del equipo. Se evaluarán las capacidades del equipo en cuanto a la adquisición, visualización y proceso de imagen suministrada en relación con los procesos clínicos atendidos, y sus utilidades para facilitar el proceso clínico. Los sistemas visuales y acústicos de alerta y manejo rutinario que faciliten la labor clínica y el uso del equipo. De 0 a 15 Puntos. No serán objeto de valoración en este criterio aquellos aspectos que se incluyen en los criterios 1.2.2 a 1.2.6.					
*Criterio 3: Seguridad del Paciente. Se valorarán positivamente aquellas propuestas que integren innovaciones, tecnologías, o prácticas que reduzcan riesgos, minimicen errores, y fortalezcan la confianza en el sistema de atención sanitaria, en todos los ámbitos relacionados con los incidentes de seguridad posibles (diseño de seguridad del equipo, interoperabilidad, seguridad informática, medidas de refuerzo ante fallos del sistema, mapa de riesgos... sin ser excluyente). De 0 a 10 Puntos. No serán objeto de valoración en este criterio aquellos aspectos que se incluyen en los criterios 1.2.2 a 1.2.6.					
		Funcionalidad	Métodos de visualización	Seguridad del paciente	
LT	EMPRESAS	2.1.1	2.1.2	2.1.3	PUNTOS
1	DORNIER MEDTECH ESPAÑA, SL	15,0	15,0	10,0	40,0

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº.Bº. del Presidente.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO

Fdo. Cristóbal Martí Jordán

Fdo. Juan José García Caro

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	13/05/2026	
VERIFICACIÓN	CRISTOBAL MARTI JORDAN	PÁG. 2/2	

Pk2jmT8BFTMHD7SBF23QMwXLV7BZ8U